PERÚ | Ministerio de Educación

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UGEL-MELGAR

COMUNICADO

Se comunica a los Docentes y Administrativos del ámbito de la UGEL Melgar, en cumplimiento a la Ley 29625, Ley de la Devolución de Aportes del FONAVI, que establece la obligación a las instituciones públicas y privadas que desarrollaron actividades en el periodo de aportación a FONAVI.

Para que el MEF pueda realizar el cálculo respectivo para la devolución de aportación del FONAVI, deberán presentar la siguiente documentación hasta el 31 de agosto del año en curso.

- FUT
- Copia simple de DNI.
- Copia simple de Boletas de Pago a partir de julio 1979 a agosto 1995.
- Copia simple de Resolución de Nombramiento.

Para mayor información y/o consultas apersonarse a la Oficina de Informática.

Oficina de Administración

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - MELGAR - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN